



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 29 de agosto de 2024

VISTOS: El Proveído N° 001299-2024-BNP-J, de fecha 02 de setiembre de 2024, emitido por la Jefatura Institucional; el Informe N° 000487-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 02 de setiembre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00054-2024-BNP de fecha 23 de mayo de 2024, la señora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde se encuentra designada en el cargo de Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000158-2024-BNP-GG-OA de fecha 22 de agosto de 2024, se designó temporalmente a partir del 23 de agosto el puesto de Directora de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, a la servidora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde, Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima, en adición a sus funciones hasta la designación del titular;

Que, mediante Proveído N° 001282-2024-BNP-J de fecha 29 de agosto de 2024, la Jefatura Institucional solicitó se realicen los trámites correspondientes para la designación del cargo de confianza de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria a la señora Erika Haydee Lastra Neyra; asimismo, mediante Proveído N° 001299-2024-BNP-J de fecha 02 de setiembre de 2024, la Jefatura Institucional solicitó que se concluya la designación temporal de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria de la señora Cecilia Ilizarbe hasta el día 03 de setiembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 000487-2024-BNP-GG-OA-URH de fecha 02 de setiembre de 2024, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, recomienda dar por concluida la designación temporal de la servidora



Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde, en el puesto de Directora de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, en el literal b) del numeral 2.5 de su artículo 2, se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, entre ellos, al/la Jefe/a de la Oficina de Administración, teniendo entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Con el visado de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal de la servidora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde, Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima, del puesto de Director(a) de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, dispuesta en la Resolución de Administración N° 000158-2024-BNP-GG-OA, considerando como último día de designación el 03 de setiembre de 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y, a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
Jefe de la Oficina de Administración

